



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	EDWAR JOSE BRAVO BENCOMO
Demandado	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J&M S.A.S., MARINELLA DE JESÚS LONDOÑO RESTREPO Y JEAN CARLO IVAÑEZ LONDOÑO
Radicado	05001310502520230005200
Auto Sustanciación No.	191
Decisión/Temas	Inadmite demanda - Exige subsanar requisitos.

Estudiada la demanda interpuesta al tenor de lo establecido en el artículo 25 del CPT y de la S.S., se advierte que la misma presenta defectos que implican su **DEVOLUCIÓN**. En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de **cinco (05) días** siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditar el ENVÍO SIMULTÁNEO con la presentación, de la demanda y sus anexos a los codemandados CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J&M S.A.S., MARINELLA DE JESÚS LONDOÑO RESTREPO Y JEAN CARLO IVAÑEZ LONDOÑO, a través del canal digital dispuesto para tal fin en documento idóneo o portal web autorizado, de conformidad con el inciso 5° del artículo 6 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, en concordancia con el Inc. 2 del Art. 8 ibídem, toda vez que no se evidencia tal situación con la radicación de la demanda.

De acuerdo con lo reglado por el artículo 6o. de la Ley 2213/2022 deberá remitir copia del presente proveído y del escrito con que subsane la demanda al buzón de correo electrónico de la parte demandada y allegar la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN  
JUEZ (E)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín  
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°  
Medellín-Antioquia

Correos:  
alabogadossas@gmail.com  
construccionesjymsas@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL  
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 042 del  
24/04/2023**

**consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

**ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ  
Secretaria**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín  
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°  
Medellín-Antioquia